

Ordenanza N° 651/97

Hosentkamp, 17 de junio de 1997.

VISTO:

la presentación realizada por el Señor Ramon Alberto Martinez solicitando autorización para vender, prestar o alquilar la vivienda construida en un terreno municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que se trate de una vivienda construida en un terreno cedido por el Municipio.

Que el Sr. Martinez aportó los materiales y la mano de obra.

Que por problemas laborales no reside en la localidad.  
Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de Hosentkamp; sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art 1º) Autorizase al Sr. Ramon Alberto Martinez a alquilar la vivienda ubicada en la Manzana N° 52, mientras se encuentre residiendo fuera de la localidad por razones laborales.

Art 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

EDUARDO G. ZÚÑIGA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE